Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 07 de junio de 2004.-

VISTO:

Que mediante Nota Nº 22/04, el Ejecutivo Municipal eleva copia del Convenio Compromiso suscripto con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para la obra "50 conexiones e instalaciones domiciliarias de gas natural"; Y

CONSIDERANDO:

Que analizado el mismo en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda otorgar aprobación ante la necesidad de los pobladores de Dolavon y la solución parcial que se brindaría;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA –

Artículo 1º: RATIFÍCASE en todos sus términos el CONVENIO COMPROMISO celebrado entre la Municipalidad de Dolavon, representada por su Intendente Sr. Juan Martín Bortagaray y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Interventor Ingeniero Civil Gustavo A. García Moreno, a los 21 días del mes de abril del año 2004, para la ejecución de la obra delegada "50 conexiones e instalaciones domiciliaras de gas natural" en esta localidad, con asistencia financiera del Instituto con recursos FO.NA.VI., cuyo monto asciende a la suma de Pesos: Cincuenta mil.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONSO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 151/04.-

--- Dada en la 9ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.004, celebrada a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Según consta en el Acta Nº 564.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
~~SALIDA~~	10	6	04

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 11 de junio de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 151/2004,** a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon